



MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Mg. Vet. María Susana Ghirardosi

CONVENIOS INTERNACIONALES - CAMBIO CLIMÁTICO

- PROTOCOLO DE KIOTO (1997)
- ACUERDO DE PARÍS (2015)

PROTOCOLO DE KIOTO 1997

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

- Primer avance hacia un régimen mundial de reducción y estabilización de las emisiones de GEI. Entró en vigor en 2005 (55 países).
- Proporciona la estructura esencial para cualquier acuerdo internacional sobre el cambio climático que se firme en el futuro.
- Influye sobre las empresas a la hora de tomar decisiones sobre sus inversiones para el cuidado del medio ambiente y ha propiciado la creación del mercado del carbono.
- La Enmienda de Doha, ratificó el segundo período de vigencia (2013 - 2020).



PROTOCOLO DE KIOTO - ANEXO A

Gases de efecto invernadero

- Dióxido de carbono (CO₂)
- Metano (CH₄)
- Óxido nitroso (N₂O)
- Hidrofluorocarbonos (HFC)
- Perfluorocarbonos (PFC)
- Hexafluoruro de azufre (SF₆)

Sectores/categorías

- Agricultura
- Fermentación entérica
- Aprovechamiento del estiércol
- Cultivo del arroz
- Suelos agrícolas
- Quema prescrita de sabanas
- Quema en el campo de residuos agrícolas
- Otros

Desechos

- Eliminación de desechos sólidos en la tierra
- Tratamiento de las aguas residuales
- Incineración de desechos
- Otros

ACUERDO DE PARÍS

195 países acuerdan reducir la temperatura global

El pacto es un hito en la historia de la negociación del cambio climático internacional. Entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, con la determinación de generar un futuro sostenible.

Aprobado durante
XXI Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático
el 12 de diciembre de 2015

OBJETIVO PRINCIPAL

Limitar la temperatura global por debajo de los 2 grados centígrados

PARA EL AÑO 2020

Se espera contar con un fondo para que los países más vulnerables enfrenten el cambio climático



ACUERDO DE PARÍS

- Ofrece una oportunidad para que los países fortalezcan la respuesta a la amenaza del cambio climático al mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2 °C y esforzarse por lograr que no sea superior a 1,5 °C.
- Nicaragua y Siria se negaron a ser parte del acuerdo.
- Estados Unidos se retiró en 2017.



Reducir sus emisiones de carbono significará para China cambiar sus fuentes energéticas.

MARCO JURÍDICO

❖ CONSTITUCIÓN NACIONAL

❖ LEYES

➤ 27.191 (**Energías renovables**)

➤ 25.675 (**Ley general del ambiente**)

➤ 25.688 (Régimen de **gestión ambiental de aguas**)

➤ 25.612 (Gestión integral de **residuos industriales** y de **actividades de servicios**)

➤ 25.670 (Gestión y eliminación de los **PCBs**)

➤ 25.831 (**Acceso a la información ambiental**)

➤ 26.331 (Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los **Bosques Nativos**)

❖ DECRETO 140/07 Programa Nacional de **uso racional y eficiente de la energía**

LEY 27191/2015

- Objetivo: lograr una contribución de las fuentes de energía renovables hasta alcanzar el ocho por ciento (8%) del consumo de energía eléctrica nacional, al 31 de diciembre de 2017, y alcanzar el 20 % en el 2025.
- Obliga a quienes consuman 300 kW o más a abastecer sus consumos eléctricos con generación que utilice fuentes de energía renovable (1% a partir de la entrada en vigencia de la ley, incrementándolo en 1% cada 6 meses hasta alcanzar el 8%).
- Amplía la definición de Fuentes de Energías Renovables al biodiésel y a los residuos sólidos urbanos.
- PROGRAMA RENOVAR: apunta a la generación de energías renovables para sumarlas a la oferta eléctrica del país, con el objetivo de instalar hasta 10.000 MW hacia el 2025.



RenovAr

PLAN DE
ENERGÍAS
RENOVABLES

ARGENTINA 2016 - 2025

RenovAr

RONDAS REALIZADAS

1
1.5
2

VIGENTE

3 (Mini Ren)

A FUTURO

¿Ronda 4?

PROYECTOS

En operación:

30

En construcción:

100

INVERSIONES EN u\$s

7.000 millones

META

20% de renovables para 2025

COMPONENTES NACIONALES

Ronda 1: **14%**

Ronda 2: **30%**

INVERSORES

 **Argentina**

 **EEUU**

 **Unión Europea**

 **China**

Fuente: Sec. de Energía y CADER



Parque eólico Puerto Madryn I

Total de Ofertas Recibidas: **123**

Ronda 1



Oferta: 49
MW: 3468

EÓLICA

Participan: Buenos Aires, Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Neuquén, La Rioja, La Pampa, Mendoza, Córdoba y Santa Fé



Oferta: 58
MW: 2834

SOLAR

Participan: Salta, San Juan, Jujuy, Catamarca, San Luis, La Rioja, Mendoza, Neuquén, La pampa, Córdoba, Buenos Aires, Chaco



Oferta: 11
MW: 53

**BIOMASA
Y BIOGAS**

Participan: Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Tucumán, Santa Fé, Misiones, San Luis



Oferta: 5
MW: 11

PAH
Pequeños
Aprovechamientos
Hidroeléctricos

Participan: Río Negro, Mendoza

Datos Provisionarios a las 3PM del 5 de Septiembre de 2016. Sujeta a verificación final

CONSTITUCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 41:

DERECHO/DEBER SOBRE EL AMBIENTE – DAÑO AL AMBIENTE OBLIGACIONES DEL ESTADO – REPARTO DE COMPETENCIAS NACION / PROVINCIAS – PROHIBICION DE INGRESO

ARTÍCULO 43:

DERECHO: ACCIÓN DE AMPARO – LEGITIMACIÓN ACTIVA

ARTÍCULO 75:

APROBAR O DESECHAR TRATADOS CONCLUIDOS CON LAS DEMÁS NACIONES Y CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y LOS CONCORDATOS CON LA SANTA SEDE. **LOS TRATADOS Y CONCORDATOS TIENEN JERARQUÍA SUPERIOR A LAS LEYES.**

CONSTITUCIÓN NACIONAL

TÍTULO SEGUNDO - GOBIERNOS DE PROVINCIA

ARTÍCULO 121:

“Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación”.

ARTÍCULO 124:

“Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La Ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto. **Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.**”

DERECHO AMBIENTAL - LEYES Y DECRETOS NACIONALES

▪ AGUA

LEY 2.797 (1891) - Prohíbe el volcado de aguas cloacales y residuos industriales

LEY 20.094 (1973) - Ley de Navegación. Establece la prohibición de contaminar las aguas navegables.

LEY 22.190 (1980) - Prevención, reparación de contaminación de las aguas y otros elementos del medio

DECRETO 674/89 - Normas para prevenir la contaminación hídrica.

DECRETO 776/92 - Preservación del agua y control de la contaminación.

▪ AIRE

LEY 20.284 (1973) - Normas para la preservación de los recursos del aire.

▪ RESIDUOS

LEY 24.051 (1992) - Ley de Residuos Peligrosos

DECRETO 831/93 - Reglamenta la Ley 24.051

LEY 25.612 (2002) - Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental

LEY 25.675 (2002) - Ley general del ambiente

